

VISTO Que para llevar adelante el plan de reforestación de calle 11 se consideró en el ámbito de la Mesa de Desarrollo Local la posibilidad de que los comerciantes se involucraran en la compra de las palmeras sugeridas a tal fin. Que no obstante, es necesario prever la compra de las 26 palmeras necesarias para dar cumplimiento al plan.

RESULTANDO

1- Que el Cuerpo no presenta objeciones y que con fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, como consta en Acta 16/009 se dicta la Res. 16/072 ratificando los proyectos relacionados al presupuesto Municipal aprobado en día siete de diciembre de dos mil quince en la Sesión Extraordinaria 15/211.

2- Que en el Proyecto N°7“EQUIPAMIENTO Y/O MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS” se prevé este gasto.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE

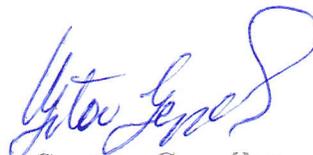
1) Autorizar un gasto de hasta treinta y dos mil pesos uruguayos para la compra de palmeras destinadas a reforestar la calle 11

2) Delegar en el Sr. Alcalde la tarea de informar a los comerciantes de la posibilidad de participar en el plan, mediante la compra de palmeras.

3)Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.

4)Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 5 de noviembre de 2018



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida.



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen